

INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD

En estas instrucciones se da información sobre aquellos apartados o campos de la solicitud que pueden ofrecer alguna dificultad para precisar la información que se debe consignar en los mismos, o que necesitan de explicaciones para que el dato sea expresado de una forma concreta.

Para rellenar la solicitud a mano deben utilizarse letras mayúsculas y números legibles, sin enmiendas ni tachaduras.

Normativa reguladora:

- Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica N.º 2001-I-08 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria de arranque/carga/viales, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas, en actividades extractivas de exterior» de la Instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica número 2000-I-08 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria de transporte, camión y volquete, en actividades extractivas de exterior» de la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica n.º 2002-I-08 «Formación preventiva para el desempeño de los puestos de operador de arranque/carga y operador de perforación/voladura; picador, barrenista y ayudante minero, en actividades extractivas de interior» de la Instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica número 2003-I-10 «Formación preventiva para el desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.1 letras a), b) ,c) y 5.2 letras a), b), d), f) y h) de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera".
- ORDEN ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se establecen los requisitos a acreditar para la obtención del Certificado de aptitud para los operadores de maquinaria móvil minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n° 58 , de 25-03-13).

I. DATOS DEL INTERESADO.

Son obligatorios los datos correspondientes a los campos de información: NIF/NIE, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Tipo vía, Nombre vía pública, Tipo Núm., Número, Cal.núm., Municipio, Provincia, Cód. postal y un teléfono, fijo o móvil.

Además deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Casilla NIF/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación fiscal de la empresa. Cuando esta sea una persona física se indicará e número que figure en el Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de ser extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, mas la letra al final. En el caso del NIE deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

Cuando el titular de la empresa sea una persona jurídica el NIF estará formado por la letra inicial que manifiesta la forma jurídica, los siete dígitos que la siguen y el carácter de control final.

Casillas relativas al domicilio:

Tipo vía: Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (Carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (Rambla), TRVA (Travesía), etc.

- Tipo de numeración (Tipo Núm.): Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).

- Número: Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.

- Calificador número (Cal.núm.): En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP. moderno – MOD. Antiguo – ANT) o el punto kilométrico (metros).

- Complemento del domicilio: En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización el Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).

- Localidad: Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Los datos restantes deberán ser indicados en función de las circunstancias correspondientes a la dirección y medios de contacto de la empresa.

En el caso de empresas establecidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, las casillas del Municipio y la Provincia, si la organización territorial del Estado de origen no responde a dichos conceptos, se consignarán los datos que correspondan a la unidad territorial que tenga similitud con los dos indicados.

2. REPRESENTANTE.

Este apartado sólo se utilizará cuando el interesado actúe a través de un representante. La documentación que acredite la representación deberá ser adjuntada a la solicitud.

3. DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES.

En este Apartado se facilitan los datos relativos a la dirección a la que deben dirigirse las comunicaciones que el Organismo competente en materia de ordenación industrial deba remitir al interesado o su representante cuando la dirección de notificación no sea la indicada en el apartado 1.

4. PETICIÓN.

El firmante de la solicitud debe indicar en este apartado cual es el objeto de la solicitud, marcando para ello las casillas que correspondan y reseñando los datos que procedan.

En primer lugar deberá marcarse la casilla que define la petición que se realiza: primera expedición, ampliación, renovación, sustitución por extravío o deterioro o traslado desde otra Comunidad Autónoma.

Cuando la solicitud sea para ampliar los tipos de maquinaria móvil para los que está habilitado el interesado, o para la renovación, se deberá indicar en el campo dispuesto al efecto el número de registro de dicho certificado.

En segundo lugar deberán indicarse los tipos de maquinaria para los que se solicita el certificado, marcando las casillas que correspondan de las disponibles: Pala retroexcavadora, Carro perforador, Motoniveladora, Pala cargadora, Tractor, Compactadora, Dúmpfer, Camión, Bulldózer, Operador de sondeos.

Por último, se indicará el nombre de la explotación en la que el interesado desarrolla su actividad y la empresa titular de la misma.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Este apartado incluye en primer lugar una tabla en la que se indican mediante codificación numérica, los documentos que deben ser aportados por los interesados en función del objeto de la solicitud (primera expedición, ampliación, renovación, sustitución por extravío o deterioro, o traslado desde otra Comunidad Autónoma).

La numeración indicada en esta tabla sirve para identificar cada uno de los documentos que se relacionan por debajo de la misma en este apartado. Dichos documentos deberán ser aportados por el interesado, por lo que deberán aparecer marcadas las casillas correspondientes a los mismos.

Ejemplo: Solicitud de primera expedición del certificado. En este caso aparecen en la tabla los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Por ello los documentos a aportar serán:

1. Copia del documento de identidad del interesado: DNI; TIE en el caso de interesados de nacionalidad no española.
2. Justificante de abono de las tasas oficiales.
3. Copia del permiso de conducción exigible.
4. Diploma o certificado de haber recibido un Curso de cualificación, conforme a la Orden ITC/1316/2008, por la que se aprueba la ITC 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
5. Declaración responsable sobre instrucción y formación teórica y práctica recibida por el trabajador en el manejo de los tipos de máquinas o vehículos objeto de la solicitud, suscrita por el empresario y el director facultativo de la explotación minera.
6. Certificado médico acreditativo de aptitud del trabajador para desempeñar el puesto de trabajo.

En consecuencia, deberán ser marcadas las casillas correspondientes a los seis documentos mencionados.

6. OBSERVACIONES

El interesado, o su representante, podrá hacer constar en este apartado cualquier comentario u observación relacionado con la solicitud, o con los documentos que deban acompañar a la misma.

FECHA Y FIRMA

En este apartado el interesado, o su representante, sólo deberá hacer constar la fecha en la que firma, su nombre y su rúbrica.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO AL QUE SE DIRIGE LA COMUNICACIÓN

Tras la firma del documento puede observarse un bloque en el que el interesado deberá marcar la casilla que corresponda al Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas al que dirigirá la comunicación.

